

MIÉRCOLES, 10 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 47

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2021-1861** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 259/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000259/2020 a instancia de JOSÉ LUIS BLANCO CRUZ frente a ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA FDI S. L., en los que se ha dictado resolución de esta fecha, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN. -  
SR. LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,  
D. MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO.

En Santander, a 1 de marzo de 2021.

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda señalar nuevamente el próximo día 21 de mayo de 2021, a las 10:30 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 4 de este órgano, para la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Citar a las partes en legal forma, y a la demandada, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA FDI, S. L., mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que Este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.  
El letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA FDI S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de marzo de 2021.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2021/1861

CVE-2021-1861